

Instructivo para atención nutricional ACA SALUD

Para todos los tratamientos de Nutrición, SE REQUERIRÁ autorización previa de ACA SALUD. Podrán acceder al centro Autorizador WEB en el siguiente link:

<https://caw.acasalud.com.ar:8002/login.php>

Ingreso al sistema de validación On- Line:

Usuario: introducir el siguiente número **567839** (será igual para todos/as los/as colegiados/as) seguido de su **número de matrícula** (cambiará para cada colegiado). Ej.: 5678392865

Contraseña: DAT_MGR (será la misma para todos/as)

Luego presionar: **Ingresar**. (continuar Según Manual de Procedimientos)

Cobertura en consultas de Nutrición, de acuerdo con lo estipulado en el convenio vigente:

- **Cód. 196002: CONSULTA NUTRICION PRIMERA VEZ** (Incluye Historia Clínica- Mediciones Antropométricas - Anamnesis) **1 (una) por año calendario**
- **Cód. 196003: CONSULTA NUTRICION SEGUIMIENTO** (Entrega de Plan alimentario y controles subsiguientes) Tope: **hasta 2 por mes o 24 por año calendario.**

FACTURACIÓN:

Presentar entre el día 27 y 30 de cada mes la planilla Excel disponible en la página web con el detalle de las prestaciones realizadas, adjuntando la documentación profesional con TODOS los datos consignados de manera completa para evitar débitos por parte de la obra social, según el siguiente detalle:

1- Comprobante del sistema de validación impreso con firma y aclaración del paciente y firma y sello profesional. En el inicio del tratamiento y cada tres meses **presentar** la HC / FICHA NUTRICIONAL del paciente.

IMPORTANTE!

La HC/ FICHA NUTRICIONAL debe presentarse con la facturación al inicio del tratamiento y luego, de manera TRIMESTRAL, siempre acompañada del resto de la documentación.

2- En caso de no poder imprimir el comprobante: R/P del Lic en Nutrición dónde, además de consignarse los siguientes datos: nombre y apellido del paciente, nombre de la obra social, fecha de prestación, N° de afiliado, código de la prestación, diagnóstico o motivo

de consulta, firma y sello profesional. Firma y aclaración del afiliado, debe colocar el número de transacción y el de autorización que emite el sistema de validación

Montos adicionales

El beneficiario no deberá abonar al profesional suma alguna en carácter de adicional, plus o arancel diferenciado por sobre lo estipulado en su plan.